

*Carta Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de mayo de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1677/83 del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de adquirir artículos de limpieza, peticionados por el Juzgado Federal de San Luis, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 7/8.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 17.275.200.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$ 2.245.000.-- a la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203)
- \$ 9.744.000.-- a la Cuenta "Productos Químicos y Medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206)
- \$ 168.000.-- a la Cuenta "Cueros, Plásticos, Caucho y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208)
- \$ 5.118.000.-- a la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese y devuélvase al citado Departamen  
to, a sus efectos.-

s.t.  
M

SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA Y FISCALÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y NOTARÍA